

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 340 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 30 MAR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 464-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita delegación expresa para aprobación de bases de Procesos de Selección; y el proveído de fecha 25 de marzo de 2015, mediante la cual, el Rector dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre, en su artículo 178°, inciso t establece: "Es atribución y función del Rector: Delegar funciones y autoridad para la eficiente administración de la Universidad";

Que, según artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, asimismo el numeral 1 artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. En el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General o el que haga sus veces;

Que, mediante oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa que teniendo la necesidad de aprobar las bases del Proceso de Selección de bienes y servicios de acuerdo a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la delegación expresa;

Que, con Resolución Rectoral N° 321-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2014, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2015, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** a la Dirección General de Administración, en amparo del artículo 178°, inciso t, del Estatuto Institucional, concordante con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, la facultad de aprobar las Bases de los Procesos de Selección de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQR  
DHESSO  
AMRV

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Rector